



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA / GLS / MOC / PGG / RAM / PRA / JHF / afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2436 /

LA SERENA, 25 MAYO 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 15 de Marzo de 2021, Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, PASMI" el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1619 del 09 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 03.05.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde (S) **D. PATRICIO REYES ZAMBRANO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo al Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL**

En La Serena a.....03.05.2021..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **D. M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°01 del 08 de Enero 2021 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta 428/08/2020 de 07 de enero de 2020, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde (S) **PATRICIO REYES ZAMBRANO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1079/20, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 15 de Marzo de 2021, Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, PASMI" el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1619 del 09 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula QUINTA del convenio, por la siguiente:



Detalle	Monto anual en pesos \$
Pago recurso humano profesionales médico, psicólogo/a y asistente social (enero-diciembre 2021), para labores del programa en los CESFAM de la comuna.	100.807.000
Total	100.807.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.

Firmas Ilegibles

D. PATRICIO REYES ZAMBRAMO
ALCALDE (s)
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





N/A/MOC/PGG/RAM/RLA/LGV/JHF

**ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL**

En La Serena a 03 MAY 2021 entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) D. **M. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°01 del 08 de Enero 2021 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta 428/08/2020 de 07 de enero de 2020, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde (S) **PATRICIO REYES ZAMBRANO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1079/20, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 15 de Marzo de 2021, Convenio "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, PASMI" el cual fue aprobado por Res. Exenta N°1619 del 09 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula QUINTA del convenio, por la siguiente:

Detalle	Monto anual en pesos \$
Pago recurso humano profesionales médico, psicólogo/a y asistente social (enero-diciembre 2021), para labores del programa en los CESFAM de la comuna.	100.807.000
Total	100.807.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.



D. PATRICIO REYES ZAMBRANO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

VºBº
JURÍDICO -
DEPTO. SALUD



D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

